JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante:	ADRIANA MARÍA SÁNCHEZ CAÑAS
Demandado:	JOSÉ HERNÁN ARISTIZÁBAL AGUDELO
Radicado:	05-001-31-05-008-**2018-00747**-00
Trámite:	LEY 1149 DE 2007-DECRETO 806 DE 2020

Se accede a la solicitud que hace la doctora VALENTINA OBREGÓN ZAPATA en su calidad de apoderada judicial de la demandante, contenida en correo electrónico enviado el 17 de enero de 2022; en consecuencia, se le reconoce personería para actuar como apoderado sustituto de la señora ADRIANA MARÍA SÁNCHEZ CAÑAS, al doctor JOSE MANUEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, portador de la tarjeta profesional N° 369.644 del Consejo Superior de la Judicatura, en los mismos términos conferidos en la sustitución del poder ya referida.

NOTIFÍQUESE.

PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 005 Fijados en la Secretaría del Despacho el día **24 de enero de 2022,** a las 8 a.m.

OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO
El Secretario